

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 JUN 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Nélide Lorena MARTINEZ, D.N.I. N° 23.106.923, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de acompañar a su hija Agostina Débora OLIVERA, quien debe realizarse controles de salud.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, que consiste en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH (ida: 10/07/17 - regreso: 18/07/17) a nombre de la Sra. Nélide Lorena MARTINEZ, D.N.I. N° 23.106.923, residente de la ciudad de Ushuaia, quien viajará con su hija menor.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 10/07/17 - regreso 18/07/17) a nombre de la Sra. Nélide Lorena MARTINEZ D.N.I. N° 23.106.923, residente de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a la nota presentada; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 645 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

